



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0016-2023-MPH-ALC.

Huancabamba 11 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA:

VISTO:

La Carta N° 004-2023-MPH/GSGII/KRCM, de fecha 11 de enero del 2023, emitida por la Gerencia de Secretaría General respecto a la necesidad de designar a los responsables de acceso a la Información Pública y Portal Web, Memorando N°002-2023-MPH/ALC, de fecha 03 de enero del 2023, Memorando N° 037-2023-MPH-GM, de fecha 12 de enero del 2023, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante D.S N° 043-2003-PCM, se aprueba el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado,

Que, el Artículo 6° de la norma acotada establece que las entidades públicas deben contar con portales de Internet y la parte final del Artículo 5° precisa que la entidad "Deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración".

Que, de acuerdo con Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en la Constitución Política del Perú; es obligación de la máxima autoridad adoptar medidas que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública dentro de su competencia funcional; asimismo designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y al funcionario responsable del Portal de Transparencia; en el marco de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 y sus normas modificatorias.





Viene de la Resolución de Alcaldía N°016-2023-MPH.ALC de fecha 11 de enero del 2023 (03 de 03).

Que, mediante los documentos del visto, resulta necesario designar mediante Resolución de Alcaldía a los responsables del acceso a la Información Pública y Portal Web, en mérito a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, para el año 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los responsables del acceso a la Información Pública y Portal Web en mérito a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional como responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.
- Encargado de la Oficina de Informática y Estadística – responsable de la Información y manejo del Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0482-2019-MPH/ALC, de fecha 05 de setiembre del 2019; Resolución de Alcaldía N° 0101-2019-MPH/ALC, de fecha 12 de marzo de 2019, así como toda norma municipal de igual jerarquía normativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, cumpla con publicar la presente en el portal Web Institucional: www.munihuancabamba.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Órgano de Control Institucional – OCI, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Informática y Estadística, y a los Servidores Municipales designados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

C/c

- Alcaldía.
- G.M
- G. A.J
- G.ADM
- G.P.P
- GDS
- O.C.I
- OF.INF.
- Portal Web.
- Archivo (02).

HLC/vcm.

